REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 622 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas; 22 OCT 2024

VISTOS: *El Proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 21 de octubre de 2024 inserto en el Informe N° 214-2024/GRP-402000-402300 de fecha 21 de octubre de 2024; el Informe N°1184-2024/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 18 de octubre de 2024, Memorándum Nº 770-2024/GRP-402000-402200 de fecha 18 de octubre del 2024, Memorándum Nº 769-2024/GRP-402000-402200 de fecha 18 de octubre del 2024, Informe Nº 261-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 20 de marzo de 2024, Informe Nº 260-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 19 de marzo de 2024, Informe N°180-2024/GRP-GSRMH de fecha 15 de marzo del 2024, Informe N°179-2024/GRP-GSRMH de fecha 15 de marzo del 2024,y;*

CONSIDERANDO:

Que, mediante ***Informe N°179-2024/GRP-GSRMH de fecha 15 de marzo del 2024****, del Director Sub Regional de División de Estudios al Director Sub Regional de Infraestructura, solicita Requerimiento para la Contratación de Servicio de Consultoría de una persona natural o jurídica para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto CUI N°2195287 Etapa II- Meta: "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE ULPAMACHE, VIRGEN DEL CARMEN, NUEVO, PORVENIR, LA SOCCHA, VILELAPAMPA, LANCHE, SICUR SANTA ROSA, INGANO GRANDE (INGANO), LA LIMA, UCHUPATA DEL DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA".*

Que, mediante ***Informe N°180-2024/GRP-GSRMH de fecha 15 de marzo del 2024****, del Director Sub Regional de División de Estudios al Director Sub Regional de Infraestructura, solicita Requerimiento para la Contratación de Servicio de Consultoría de una persona natural o jurídica para la Supervisión y Revisión en la Etapa de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto con CUI N°2195287 Etapa II META: "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE ULPAMACHE, VIRGEN DEL CARMEN, NUEVO PORVENIR, LASOCCHA, VILELAPAMPA, LANCHE, SICUR SANTA ROSA, IGNACIO GRANDE (INGANO), LA LIMA UCHUTA DEL DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA";*

Que, mediante ***Informe Nº 260-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 19 de marzo de 2024****, el Gerente Sub Regional de Infraestructura al Gerente Sub Región Morropón – Huancabamba, donde solicita autorización para la para la Contratación de Servicio de Consultoría de una persona natural o jurídica para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto CUI N°2195287 Etapa II- Meta: "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE ULPAMACHE, VIRGEN DEL CARMEN, NUEVO, PORVENIR, LA SOCCHA, VILELAPAMPA, LANCHE, SICUR SANTA ROSA, INGANO GRANDE (INGANO), LA LIMA, UCHUPATA DEL DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA";*

Que, mediante ***Informe Nº 261-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 20 de marzo de 2024****, el Gerente Sub Regional de Infraestructura al Gerente Sub Región Morropón – Huancabamba, donde solicita autorización para la Contratación de una persona natural o jurídica para el Servicio de Supervisión y Revisión en Etapa de Elaboración del Expediente Técnico Proyecto con CUI N°2195287 Etapa II META: "****CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE ULPAMACHE, VIRGEN DEL CARMEN, NUEVO PORVENIR, LASOCCHA, VILELAPAMPA, LANCHE, SICUR, SANTA ROSA, IGNACIO GRANDE (INGANO), LA LIMA UCHUPATA DEL DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA****";*

Que, mediante ***Memorándum Nº 769-2024/GRP-402000-402200 de fecha 18 de octubre del 2024,*** *la Jefa de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática a la jefa de la oficina Sub Regional de Administración, remite* ***PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO FISCAL 2025*** *PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y REVISIÓN EN LA ETAPA DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTRO POBLADO DE NUEVO PORVENIR-CENTRO POBLADO DE LA SOCCHA- CENTRO POBLADO DE SICLAMACHE- CENTRO POBLADO VILELAPAMPA-DISTRITO DE SONDORILLO-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-REGIÓN PIURA" CON CODIGO DE INVERSIÓN N°2195287 II ETAPA- META: CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE ULPAMACHE, VIRGEN DEL CARMEN , NUEVO PORVENIR, LA SOCCHA, VILELAPAMAPA, LANCHE, SICUR SANTA ROSA, INGANO GRANDE (INGANO), LA LIMA, UCHUPATA DEL DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA"; Suscribiendo la presente*

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°622 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas: 22 OCT 2024

previsión Presupuestal por el importe de S/ 125,522.50 (CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 50/100 SOLES), recursos que garantizan en el PIM del año fiscal 2025;

Que, mediante ***Memorándum Nº 770-2024/GRP-402000-402200 de fecha 18 de octubre del 2024,*** *la Jefa de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática a la jefa de la oficina Sub Regional de Administración, remite PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO FISCAL 2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO para la elaboración de estudio definitivo del Proyecto: "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTRO POBLADO DE NUEVO PORVENIR-CENTRO POBLADO DE LA SOCCHA- CENTRO POBLADO DE SICLAMACHE- CENTRO POBLADO VILELAPAMPA-DISTRITO DE SONDORILLO-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-REGIÓN PIURA" CON CODIGO DE INVERSIÓN N°2195287 II ETAPA- META: CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE ULPAMACHE, VIRGEN DEL CARMEN , NUEVO PORVENIR, LA SOCCHA, VILELAPAMAPA, LANCHE, SICUR SANTA ROSA, INGANO GRANDE (INGANO), LA LIMA, UCHUPATA DEL DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA"; Suscribiendo la presente previsión Presupuestal por el importe de S/ 479,938.33 (CUATROCIENTOS SETENTA NUEVE NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 33/100 SOLES), recursos que garantizan en el PIM del año fiscal 2025;*

Que, mediante ***Informe Nº 1184-2024/GRP-40200-402300-ABAST de fecha 18 de octubre del 2024,*** *el responsable del Equipo de Abastecimientos remite a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración, solicita la modificación del Plan Anual de Contratación por Inclusión de Procedimientos de Selección indicado en el cuadro que se adjunta; y Recomendando:*

- *Por los fundamentos indicados se recomienda la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual incluirá un de (01) Proceso de Selección por el monto de S/ 605,460.83 (Seiscientos Cinco Mil cuatrocientos Sesenta con 83/100 soles).*
- *La aprobación del Plan Anual será mediante Instrumento emitido por el Órgano o funcionario en el que se haya delegado la competencia para la aprobación del PAC.*
- *El instrumento que aprueba el PLAN ANUAL deberá registrarse en el SEACE dentro de los cinco días hábiles siguiente a la fecha de su aprobación y publicarse en la pagina Web de la Entidad.*
-

Que, mediante ***Informe N°214-2024/GRP-402000-402300 de fecha 21 de octubre de 2024****, la jefa de la Oficina Sub Regional de Administración al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones por Inclusión del Procedimiento de Selección según se detalla en los anexos del documento de la referencia.*

Que, mediante el Proveído de fecha 21 de octubre de 2024, inserto en el Informe N º 214- 2024/GRP-402000-402300, la Gerencia Sub Regional, deriva los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para la emisión de la Resolución respectiva;

Que, al respecto tenemos que el Artículo ***15°*** *numerales* ***15.2 y 15.3*** *de la Ley N.º 30225 (Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1444) señala lo siguiente: "(...)* ***15.2*** *Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento.* ***15.3*** *El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal web de la respectiva Entidad";*

Asimismo, en el Artículo 6º, inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece que: "(...) ***6.2*** *Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE.* ***6.3****. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones*

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 622 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas; 22 OCT 2024

o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. ***6.4.*** *Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.";*

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N.° 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N.° 056-2017-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N°31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N.° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR *la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2024 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional Piura, por inclusión de (02) Procesos de Selección por el monto de* ***S/ 605,460.83 (Seiscientos Cinco Mil cuatrocientos Sesenta con 83/100 soles),*** *conforme al Anexo que forma parte de la presente resolución.*

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER *la publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2024 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N.° 6.3 del Reglamento de la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.*

ARTICULO TERCERO. -HACER DE CONOCIMIENTO *el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVES

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
ING. WALTER HUAMCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 622 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 22 OCT 2024

OSCE

PLAN ANUAL

200068-GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA | **2024**

GSRMH | **D) UNIDAD EJECUTORA :** 003 | 20484002992

457 | **G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :** RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
					DEPA	PROV	DIST			
1	27 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO: "CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTRO POBLADO DE NUEVO PORVENIR - CENTRO POBLADO DE LA SOCCHA - CENTRO POBLADO DE SICLAMACHE - CENTRO POBLADO DE VILELAPAMPA - DISTRITO DE SONDORILLO - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN 2195287 II ETAPA - META: "CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE ULPAMACHE, VIRGEN DEL CARMEN, NUEVO PORVENIR, LA SOCCHA, VILELAPAMPA, LANCHE, SICUR SANTA ROSA, INGANO GRANDE (INGANO), LA LIMA, UCHUPATA DEL DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA".	479,938.33	PIURA	HUANCABAMBA	SONDORILLO	98	10 - Octubre	COMITÉ DE SELECCIÓN
2	27 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION Y REVISION EN LA ETAPA DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTRO POBLADO DE NUEVO PORVENIR - CENTRO POBLADO DE LA SOCCHA - CENTRO POBLADO DE SICLAMACHE - CENTRO POBLADO DE VILELAPAMPA - DISTRITO DE SONDORILLO - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN 2195287 II ETAPA - META: "CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE ULPAMACHE, VIRGEN DEL CARMEN, NUEVO PORVENIR, LA SOCCHA, VILELAPAMPA, LANCHE, SICUR SANTA ROSA, INGANO GRANDE (INGANO), LA LIMA, UCHUPATA DEL DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA"	125,522.50	PIURA	HUANCABAMBA	SONDORILLO	98	10 - Octubre	COMITÉ DE SELECCIÓN
				S/ 605,460.83						

GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENTE SUB REGIONAL MORROPON

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON-HUANCABAMBA

GOBIERNO REGIONAL PIURA ADMINISTRACION Sub Regional Morropon Huancabamba

GOBIERNO REGIONAL PIURA ASESORIA LEGAL